



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que, a través del Fiscal del Estado, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, se sirva responder en forma urgente y por escrito a los siguientes interrogantes sobre los bienes incorporados al patrimonio del Estado Provincial originados por las Herencias Vacantes en los últimos 5 (cinco) años:

1. Total de bienes inmuebles denunciados ante la Fiscalía del Estado como Herencias Vacantes detallados por municipio.
2. Cantidad de bienes inmuebles incorporados al patrimonio de la Provincia, provenientes por denuncia de herencia vacante detallados por municipio.
3. Destino de los bienes incorporados al patrimonio de la Provincia, proveniente por tal causa en el transcurso de los últimos 5 (cinco) años.
4. Cuáles son los inmuebles que fueron asignados al patrimonio del Ministerio de Educación y qué uso se les ha dado o se proyecta darles.
5. Qué difusión se realiza sobre el incentivo del 30 % (treinta por ciento) del producido una vez subastado el acervo sucesorio, consagrado en el artículo 7 (siete) del Decreto 7322/67 modificado por Ley 10.300.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTACIÓN

La finalidad de la presente Solicitud de Informes es instar al Ejecutivo Provincial, a través de la Fiscalía del Estado, la información debida a efectos de conocer el destino de los bienes inmuebles ya incorporados o con posibilidad de incorporarse al patrimonio provincial procedentes de Herencias Vacantes.

Ya que en el artículo 19 de la Ley 7.543 queda de manifiesto que el Fiscal de Estado tiene la potestad de recibir las denuncias de herencias vacantes, intervenir por sí o por representantes sustituto en la sustanciación de los juicios, designar escribano inventariador propio, como así designar martillero funcionario de la Fiscalía de Estado, disponer por resolución fundada la donación de los bienes muebles que integran el haber hereditario y, entre otras, ser apoderado por sí o mediante profesional que lo represente, se vería con agrado recibir un detallado informe de los bienes inmuebles y su utilización.

Si tenemos en cuenta que el Estado es el encargado de diseñar el sistema que tienda a asegurar la más óptima utilización de los mencionados bienes es necesario obtener información respecto del uso que se ha dado o planean dárseles a los mismos.

La tierra es un bien escaso, cuyo valor se ha incrementado en forma exponencial en los últimos tiempos. Por ello es preciso que el Estado Provincial mantenga bajo su órbita la posesión de la tierra para utilizarla en emprendimientos que sean de utilidad para la mayoría de la población de nuestra provincia y que dichas tierras no vuelvan al mercado inmobiliario para ser parte de la especulación inmobiliaria que sólo elevaría el costo de la tierra y privaría a más hombres y mujeres de la posibilidad de acceder a su terreno propio.

Asimismo es necesario tener un registro único sobre los bienes inmuebles - ya que existen muchas dependencias provinciales que están pagando alquileres - generando gastos fijos al erario provincial, que podrían ser disminuidos de manera considerable haciendo una buena coordinación sobre las propiedades que se incorporan.

Es por lo expuesto que solicito de los Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.